

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35935
FOLIO.- 00301

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS
INTEGRALES SA DE CV”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 2 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	BAR FLAMINGOS, AV. COLEGIO CIVIL No. 1144 NTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	04, 05, 06 Y 07 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S):	19:30 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 2 DE FEBRERO DEL 2016

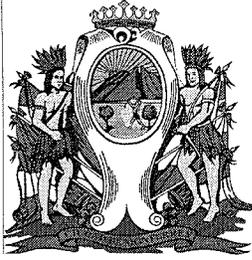
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35936
FOLIO.- 00302

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS
INTEGRALES SA DE CV”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	BAR LA FE, COLON 216 PTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	05 Y 06 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S):	19:30-A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 2 DE FEBRERO DEL 2016**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

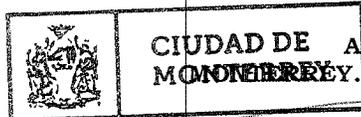
COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35937
FOLIO.- 00303

“CENTRO SOCIAL GABYS.”
C.-BERTHA SALAZAR BELTRAN.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 de FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES, FIESTA DE XV AÑOS Y BODAS.
LUGAR:	OCEANO ANTARTICO 8300 FRACC. VILLA ALEGRE
FECHA (S):	06-13-20 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 01:00 HORAS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

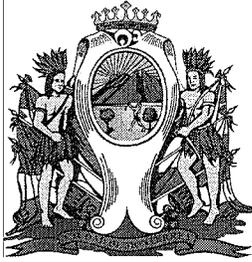
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY. N. L. A 02 DE FEBRERO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35938
FOLIO.- 00304

“RESTAURANTE BAR KUMBALA”
C.- ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RAYON 1100 NTE CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S):	5-6-7 DE FEBRERO DEL 2016.
HORARIO(S):	VIERNES Y SABADO DE 20:00 A 01:00 Y MARTES A JUEVES DE 20:00 A 24:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

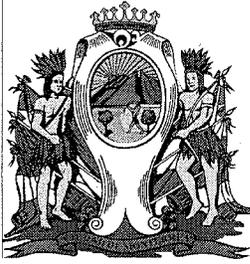
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L. 02 DE FEBRERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL JULY - 2016
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35939
FOLIO.- 00305

“REST BULL BAR”
C.- COMERCIAL YUQUIN SA DE CV
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 2 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: MUTUALISMO 437, COL VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 3, 4, 5 Y 6 DE FEBRERO DEL 2016

HORARIO(S): 18:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L. 2 DE FEBRERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35940
FOLIO.- 00306

**“BAR LA CENTRAL”
C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRIA.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

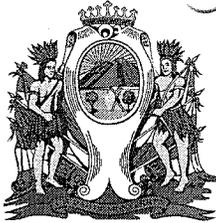
EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	VILLAGRAN No. 1112 NORTE, CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	05, 06, 12 Y 13 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S):	18:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE
MONTERREY. N. L. 02 DE FEBRERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35941

“CONCEPTO DEPORTIVO DE MITRAS, S.A DE C.V.” FOLIO.- 00307
C.- KAREN MARINA GARZA RIOS.

PRESENTE.-

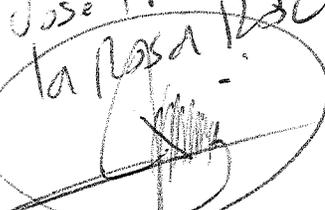
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

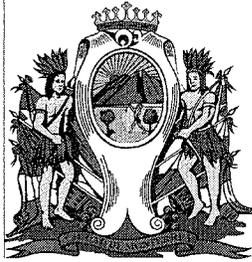
EVENTO (S):	“MUSICA EN VIVO”
LUGAR:	CASINO FOLIATTI. Ave. Fidel Velázquez No.-4500 B, Col. Mitras Centro.
FECHA	01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 01:30 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	90 DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.


CIUDAD DE MONTERREY
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
MONTERREY, N. L. A 03 DE FEBRERO DEL 2016.
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Jose Trinidad de la Rosa Rosc

 5/02/2016



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35942
FOLIO.- 00308

“MEXICO 70”
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: REFORMA No. 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA, CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE FEBRERO DEL 2016

HORARIO(S): 19:30 A 01:30 HRS.

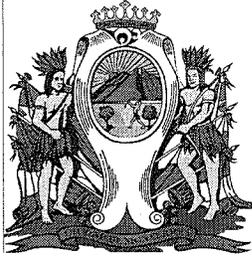
No. DE PRESENTACIONES: SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 02 DE FEBRERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35943
FOLIO.- 00309

“CAFÉ IGUANA”
C.-REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, SA DE C.V.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	DIEGO DE MONTEMAYOR SUR 927. BARRIO ANTIGUO, MONTERREY N.L.
FECHA (S)	4, 5,6, 7 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S)	20:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE MONTERREY AYUNTAMIENTO.-
MONTERREY, N. L. A 02 DE FEBRERO DEL 2016.

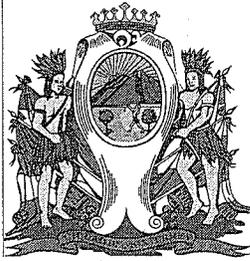
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

A



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35944
FOLIO.- 00310

“SALON MORELOS”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

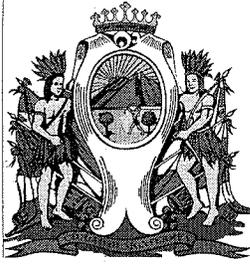
FECHA (S) 4,5 Y 6 DE FEBRERO DE FEBRERO DEL 2016

HORARIO(S) 20:00 A 01:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

 CIUDAD DE AYUNTAMIENTO.-
MONTERREY, N.L. A 02 DE FEBRERO DEL 2016
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35945
FOLIO.- 00311

“BAR TERCER MILENIO”
C.- ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y
DISTRIBUIDORAS SA DE CV
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	RAYON 1149 NTE., CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	4, 5, 6 Y 7 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S):	18:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 03 DE FEBRERO DEL 2016

[Firma manuscrita]

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35946
FOLIO.- 00312

“CENTRO SOCIAL LATINO.”
C.-GUADALUPE ADRIANA HERNANDEZ GURROLA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 de FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES
LUGAR:	PRESA DE LA AMISTAD 3843 COL. NUEVA MODELO. MONTERREY N.L.
FECHA (S):	6-20-21 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 24:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

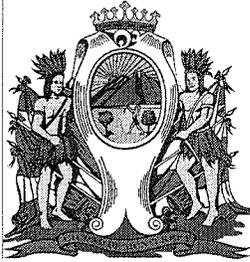
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 03 DE FEBRERO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. Dirección de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35947
FOLIO.- 00313

“EL TORITO SINALOENSE”
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VALDERRAIN.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	AV. DEL ESTADO No. 307, COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S):	16:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 03 DE FEBRERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35948
FOLIO.- 00314

“CHAVITAS TACOS Y LITROS”
C.- COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	LAZARO CARDENAS 1111 LOCAL 1 Y 2 LAS BRISAS. MONTERRY N.L.
FECHA (S):	4-6-11-13 DE FEBRERO DEL 2016.
HORARIO(S):	VIERNES Y SABADO DE 20:00 A 01:00 Y MARTES A JUEVES DE 20:00 A 24:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE
MONTERRY. N. L. 03 DE FEBRERO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35949
FOLIO.- 00315

“CENTRO SOCIAL MITRAS A.C.”
C.-JAVIER GARCIA RIOS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES (BODA, CONFERENCIAS, CENAS)
LUGAR:	SIMON BOLIVAR 1909 COL. MITRAS CENTRO,, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	04, 07, 12, 14, 18, 20, 21, 27 Y 28 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	NUEVE.

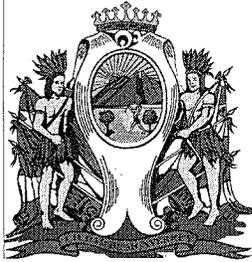
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 04 DE FEBRERO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. Coordinación de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35950
FOLIO.- 00316

“APPLEBEES SUC. LINDA VISTA”
GRUPO PROALIMEX S.A DE C.V.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: PROL. MADERO NUM 4401 COL. PARQUE REGIOMONTANO EN MONTERREY N.L.

FECHA (S): 5-12-19-26 DE FEBRERO DEL 2016

HORARIO(S): VIERNES Y SABADO DE 20:00 A 01:00 Y MARTES A JUEVES DE 20:00 A 24:00 HRS.

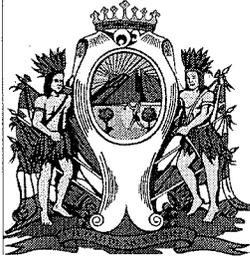
No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE
MONTERREY. N. L. 04 DE FEBRERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35951
FOLIO.- 00317

“REST BAR METS 04”
C.- MANUEL CUELLAR HERNANDEZ
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	ALFONSO REYES 225 COL CONTRY, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	4, 5, 6 Y 7 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S):	18:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 04 DE FEBRERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35952
FOLIO.- 00318

C.- MARIA EUGENIA DEL BOSQUE RODRIGUEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	BRIGADA ACCION SOCIAL.
LUGAR:	PLAZA FERROCARRILERA ENTRE JOSE LOPEZ COLLADO Y AVE. CARLOS CAMPACOS.
FECHA (S):	13 DE FEBRERO DEL 2015
HORARIO (S):	08:00 A 13:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY, N. L. A 04 DE FEBRERO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35953
FOLIO. - 00319

“OCESA PROMOTORA, SA DE CV”.
C.- EDUARDO RAMON SORDO CASTAÑEDA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 DE FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	“DAVID GARRETT”
LUGAR	AUDITORIO BANAMEX
FECHA	04 DE MARZO DEL 2016.
HORARIO(S)	21:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE FEBRERO DEL 2016.

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35954
FOLIO.- 00320

"SHOWLATIN, SA DE CV"
C.- ROBERTO GARZA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO "5 SECONDS"
LUGAR: AUDITORIO BANAMEX.
FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S): 20:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

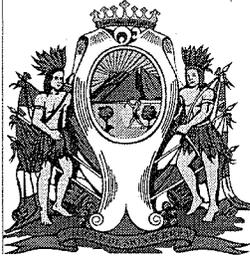
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 05 DE FEBRERO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

[Firma manuscrita]
ROBERTO GARZA MARTINEZ



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35955
FOLIO.- 00321

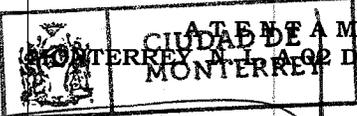
“LA CHUNGA”
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.

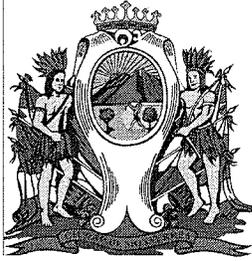
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	MORELOS NO. 958 OTE. BARRIO ANTIGUO, MONTERREY N.L.
FECHA (S)	1, 2, 3, 4, 5, 6 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S)	20:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.


CIUDAD DE MONTERREY
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35956
FOLIO.- 00322

“CAFÉ IGUANA METAL”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	4,5 Y 6 DE FEBRERO DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S)	20:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA
Dirección de Inspección y Vigilancia



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35957
FOLIO.- 00323

PRIME TIME ENTERTAINMENT S. DE R.L. DE C.V.
C.-MARIO JOEL LUNA GAMBOA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): CONCIERTO DE LA BANDA MUSICAL PANDA.

LUGAR: PARQUE ACERO DE LA CD. DE MONTERREY.

FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2016

HORARIO (S): 19:00 A 01:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

CIUDAD DE MONTERREY
MONTERREY, N. L. A 02 DE FEBRERO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
LIC. VÍCTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

[Firma]
Zeebi
Original
24 / Feb / 2016



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35958
FOLIO.- 00324

STEREOREY MEXICO S.A.
C.-IVETTE OSORIO ANDRADE.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "BUENOS PADRES, MALOS HIJOS"
LUGAR: HOTEL HOLIDAY INN PARQUE FUNDIDORA. SALON ACERO
FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO (S): 19:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

CIUDAD DE
MONTERREY
MONTERREY, N. L. A 02 DE FEBRERO DEL 2016.
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

*Recibi
Ivette Osorio
Andrade*



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35959
FOLIO.- 00325

C.- ROBERTO RANGEL GARZA
PRESENTE.-

C.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): LOS TRES TRISTES TIGRES.

LUGAR: AUDITORIO RIO 70.

FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2016

HORARIO (S): 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

CIUDAD DE
MONTERREY
MONTERREY, N. L. A 02 DE FEBRERO DEL 2016.
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECCIÓN DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35960
FOLIO.- 00326

“CASINO CONDEZA REAL.”
C.-NORMA IRIZADA MARTINEZ VILLARREAL.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 de FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES, FIESTA DE XV AÑOS, Y BODAS
LUGAR:	NUEVA ESCOCIA NUM 4350 COL ABRAHAM LINCOLN.
FECHA (S):	1-5-6-13-20-26-27 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 01:00 HORAS
No. DE PRESENTACIONES:	SIETE.

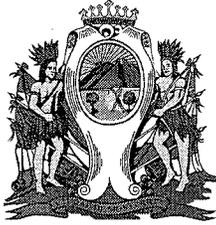
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE ATENTAMENTE
MONTERREY. N. L. A 03 DE FEBRERO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
Dirección de Inspección y Vigilancia



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35961
FOLIO.- 00327

“SHOWLATIN, SA DE CV”
C.- ROBERTO GARZA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO “ HA ASH”</p> <p>LUGAR: AUDITORIO BANAMEX.</p> <p>FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2016</p> <p>HORARIO (S): 21:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNA.</p>	
--	--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



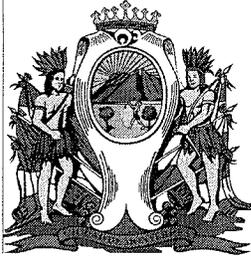
CIUDAD DE MONTERREY, N. L. A 09 DE FEBRERO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35962
FOLIO.- 00328

**RESTAURANTE Y PESCADERIA LA COSTA AZUL, S.A. DE C.V.
C.-RUBEN GONZALEZ RODRIGUEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de Febrero del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	VICENTE SUAREZ 944 NTE. COL. OBRERA, MONTERREY N.L.
FECHA (S):	09, 10, 11, 12, 13 y 14 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S):	11:00 A 23:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.


CIUDAD DE MONTERREY A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. A 05 DE FEBRERO DEL 2016
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA
 Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35963
FOLIO. - 00329

“CADY HOUSE”
C. ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A.DE C.V.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: ARAMBERRI No. 111 PTE., CENTRO MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 05,06 Y 07 DE FEBRERO 2016

HORARIO(S): 18:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 05 DE FEBRERO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. Dirección de Inspeccion y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35964
FOLIO.- 00330

CLUB DE LEONES MONTERREY A.C.
C.- ALFONSO SALDAÑA ALANIS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“BAILE DEL RECUERDO”
LUGAR:	PASEO DE LOS LEONES NUM 901 PTE. CENTRO.
FECHA	12 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 02:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



CIUDAD DE MONTERREY, N. L. A 05 DE FEBRERO DEL 2016.

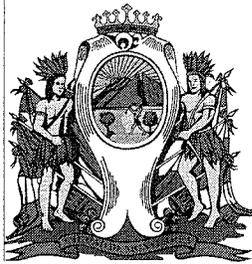
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

MR. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia

Recibi
12/02/2016



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35965
FOLIO.- 00331

“X STAGE”
C.-MIREYA DOLORES GONZALEZ SALINAS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	MORELOS 1056 OTE. BARRIO ANTIGUO CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S):	5-6-10-11-12-13 DE FEBRERO DEL 2016.
HORARIO(S):	VIERNES Y SABADO DE 20:00 A 01:00 Y MARTES A JUEVES DE 20:00 A 24:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	SEIS.

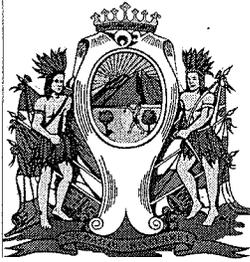
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 05 DE FEBRERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36966
FOLIO.- 00332

“EL CHARCO DE LA RANA III”
C.- MARTIN JERONIMO IBARRA HERNANDEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	JIMENEZ NUM 1202 NTE. COL. SARABIA. MONTERREY N.L.
FECHA (S):	5-6-12-13-19-20-26-27 DE FEBRERO DEL 2016.
HORARIO(S):	18:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	OCHO.

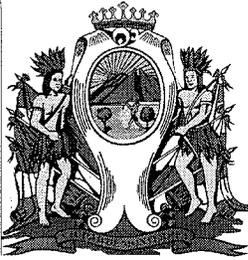
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE
MONTERREY. N. L. 05 DE FEBRERO DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35967
FOLIO.- 00333

“REST BAR MI OFICINA”
C.- DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	JERONIMO TREVIÑO No. 1308 OTE., MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	5, 12, 19 Y 26 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S):	18:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

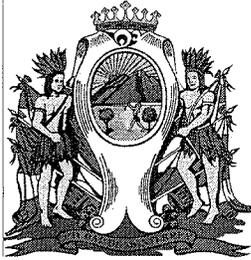
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 05 DE FEBRERO DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Gobierno Municipal 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35968
FOLIO.- 00334

C.- LILIANA CHAVEZ GOMEZ.

PRESENTE.-

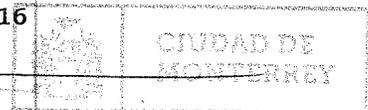
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	PRESENTACION DE ADAL RAMONES.
LUGAR:	GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	06 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S):	21:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE
MONTERREY. N. L. 05 DE FEBRERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia